



10º Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)

SD-3. Ley de Protección del Medio Marino: Estrategias marinas y red de áreas marinas protegidas. Organizada por el Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Las estrategias marinas en España: esquema de trabajo

Ainhoa Pérez. Ministerio de Medio Ambiente y Medio Rural y Marino

Lunes, 22 de noviembre de 2010





LAS ESTRATEGIAS MARINAS EN ESPAÑA: ESQUEMA DE TRABAJO

División para la Protección del Mar



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE MEDIO AMBIENTE
Y MEDIO RURAL Y MARINO

Ley de Protección del Medio Marino

Ámbito de aplicación

- Aguas marinas, incluidos el lecho, subsuelo y recursos naturales, sometidas a soberanía o jurisdicción española (mar territorial, zona económica exclusiva, plataforma continental y zona de protección pesquera del Mediterráneo)
- Sólo se aplicará en las aguas costeras (1 milla desde la línea de base recta) si la legislación de aguas no es suficiente para garantizar su buen estado ambiental
- División en demarcaciones marinas
 - Demarcación marina del Estrecho y Alborán
 - Demarcación marina levantino-balear
 - Demarcación marina noratlántica
 - Demarcación marina sudatlántica
 - Demarcación marina canaria

Ley de Protección del Medio Marino

Demarcaciones marinas

Este mapa es para uso técnico y no refleja los límites oficiales con los Estados vecinos



Cartografía **orientativa** de las demarcaciones marinas (no incluido en el texto legal)

Se elaborará una estrategia marina para cada una de las 5 demarcaciones marinas

Las Estrategias Marinas

Las estrategias marinas (aprobadas por real decreto) son un conjunto de pasos consecutivos, con calendario, que culminan en un programa de medidas:

- **Evaluación inicial** (plazo julio 2012):
 1. estado del medio marino
 2. presiones e impactos Anexo I
 3. análisis económico y social
- Definición de lo que constituiría un **buen estado ambiental** del medio marino (plazo julio 2012):
 - 11 descriptores de buen estado ambiental **Anexo II**
- Establecimiento de **objetivos ambientales** (e indicadores) para lograr el buen estado ambiental (plazo julio 2012): especificaciones técnicas **Anexo III**
- Diseño de **programas de seguimiento** para medir el logro de estos objetivos (plazo julio 2014): especificaciones técnicas **Anexo IV**
- **Programas de medidas**: conjunto de actuaciones para llevar a cabo los objetivos medioambientales, con la colaboración de las Administraciones implicadas (plazo 2015 redacción y 2016 puesta en marcha): tipos de medidas **Anexo V**
- **Actualización** cada 6 años de las estrategias

La base: los descriptores del Buen Estado Ambiental

1. Se mantiene la biodiversidad.
2. Las especies alóctonas introducidas por la actividad humana se encuentran presentes en niveles que no afectan de forma adversa a los ecosistemas.
3. Las poblaciones de todas las especies explotadas comercialmente se encuentran dentro de límites biológicos seguros.
4. Todos los elementos de las redes tróficas marinas se presentan en abundancia y diversidad normales
5. La eutrofización inducida por el ser humano se minimiza.
6. La integridad del fondo marino garantiza la estructura y las funciones de los ecosistemas.
7. La alteración permanente de las condiciones hidrográficas no afecta a los ecosistemas marinos.
8. Las concentraciones de contaminantes no dan lugar a efectos de contaminación.
9. Los contaminantes en el pescado no superan los niveles establecidos.
10. Las propiedades y las cantidades de basuras marinas no resultan nocivas.
11. La introducción de energía (ruido) no afecta de manera adversa al medio marino.

2012: evaluación, BEA y objetivos

1. MARCO GENERAL: CARACTERÍSTICAS DE LA DEMARCACIÓN MARINA

1. Características físicas y químicas
2. Características biológicas
3. Análisis de presiones
4. Características socioeconómicas
5. Identificación de áreas prioritarias

2. EVALUACIÓN DEL ESTADO AMBIENTAL

Para cada uno de los descriptores del buen estado ambiental, se estructurará la evaluación en torno a los criterios e indicadores de la Decisión de la COM, usando sólo aquellos que sean relevantes, para los que se cuente con información y que permitan identificar el estado del medio marino y los impactos.

3. DETERMINACIÓN DEL BUEN ESTADO AMBIENTAL

Para cada uno de los indicadores evaluados en el apartado anterior, se establecerá el valor que constituye el Buen Estado Ambiental.

4. IDENTIFICACIÓN DE OBJETIVOS AMBIENTALES

Los objetivos ambientales se establecerán de acuerdo a los indicadores asociados a los diversos componentes del medio marino con respecto a cada demarcación marina, así como a las presiones y los impactos sobre dicho medio.

2014: Programas de seguimiento

- Compatibilizar con programas actuales (OSPAR, Convenio de Barcelona, DMA, etc.)
- Evaluar el estado actual y estimar cuánto queda para alcanzar el BEA
- Indicadores adecuados para los objetivos ambientales
- Evaluar el impacto de las medidas
- Importante: escala de trabajo adaptada a las características del medio marino => relevancia de la identificación de áreas prioritarias

2015: Programas de medidas

- Control de las entradas (ej: control vertidos)
- Control de las salidas (ej: control de la contaminación)
- Control de la distribución espacial y temporal de actividades (ej: cierre de zonas o vedas de pesca)
- Instrumentos de coordinación de la gestión (ej: convenios de colaboración AGE-CCAA para gestión conjunta de un espacio)
- Medidas de mejora de la trazabilidad de la contaminación marina
- Incentivos económicos (ej: ayudas a los artes de pesca más respetuosos)
- Instrumentos de atenuación y reparación (ej: restauración de praderas)
- Comunicación, participación y concienciación

Añadidos en la Ley de Protección del Medio Marino (no en el Anexo de la DMEM):

- Estrategias y planes de conservación de especies
- Estrategias y planes de conservación de hábitats
- Planificación espacial marina
- Áreas Marinas Protegidas

Todos en el mar

- Administración General del Estado
 - MARM: DG Sostenibilidad de la Costa y del Mar, DG Medio Natural y Política Forestal, DG Recursos Pesqueros y Acuicultura, DG Agua, DG Calidad y Evaluación Ambiental, DG Informática, Oficina Española Cambio Climático, AEMET
 - MICINN: Instituto Español de Oceanografía, CSIC, CDTI
 - Ministerio de Fomento: CEDEX, DG Marina Mercante, Puertos del Estado, SASEMAR, IGN
 - MITyC: DG Política Energética y Minas, Instituto de Turismo de España
 - Ministerio del Interior: Guardia Civil
 - MEH: INE, DG Política Económica
 - Ministerio de Defensa: IHM
- Comunidades Autónomas: Espacios Naturales Protegidos, Directiva Marco del Agua, acuicultura, organismos propios de investigación
- Universidades
- Empresas, ONGs y otras organizaciones que manejan información sobre el medio marino y/o desarrollan actividades en el mar

	Parámetros	Actores implicados
Evaluación Inicial	Superficie de fondos de maërl degradados en la Demarcación del Estrecho y Alborán	IEO CSIC Junta de Andalucía MARM (cartografía de hábitats) Estudios de universidades Proyectos europeos de cartografía de hábitats
Buen estado ambiental	Superficie de fondos de maërl degradados en la Demarcación del Estrecho y Alborán inferior al 5% del total de la superficie del hábitat en la Demarcación	MARM con asesoramiento del IEO
Objetivos Ambientales	<ol style="list-style-type: none"> Objetivo de estado: lograr el BEA o mantenerlo(cubrir la distancia entre lo que hay y lo que se quiere conseguir) Objetivos de presión: eliminar los artes que afectan al hábitat, eliminar el impacto por el fondeo, eliminar la extracción comercial, limitar la contaminación 	MARM
Programa de seguimiento	<p>Control anual del estado del hábitat estableciendo estaciones de muestreo y transectos donde se mida en cuadrantes de 50x50 cm una serie de variables indicativas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Cobertura ○ % de maërl vivo/muerto ○ Espesor de la capa de maërl ○ Especies asociadas 	IEO-Otros organismos de investigación
Programa de Medidas	<ul style="list-style-type: none"> ○ Protección legal de los fondos de maërl como hábitat prioritario ○ Regulación de los artes de pesca empleados en zonas de fondos de maërl (PPC, MARM) ○ Regulación de la extracción ○ Regulación del fondeo ○ Instalación de fondeaderos permanentes de bajo impacto ambiental para evitar muertos, cadenas y cabos ○ Regulación de los vertidos desde tierra y de material de dragado ○ Áreas Marinas Protegidas 	MARM Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía Consejería de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía Servicio de vigilancia marítima de la Guardia Civil Inspección pesquera Puertos del Estado DG Marina Mercante (Capitanías Marítimas)

Evaluación Inicial

Buen estado ambiental

Objetivos Ambientales

Programa de seguimiento

Programa de Medidas



Actualización



Coordinación en España

- El MARM elaborará las estrategias marinas, en colaboración con las Administraciones implicadas, con el apoyo científico del Instituto Español de Oceanografía y el apoyo técnico del Centro de Estudios de Puertos y Costas del CEDEX
- Comisión Interministerial de Estrategias Marinas, participación de todos los Ministerios con competencias en medio marino - coordinación de la elaboración, aplicación y seguimiento de la planificación del medio marino
- Comité de Seguimiento de la Estrategia Marina para cada Demarcación Marina – Coordinación AGE y CCAA
- Necesidad de crear una plataforma técnica, con un grupo de coordinación y grupos de trabajo
- Necesidad de crear una plataforma de participación pública, quizá a través de un grupo de trabajo del CAMA

Coordinación internacional

- Coordinación regional
 - Atlántico Noreste: Convenio OSPAR
 - Mediterráneo: Convenio de Barcelona
- Coordinación Europea
 - Estrategia Común de Implantación de la Comisión Europea:
 - Grupo estratégico de coordinación
 - Grupos de trabajo de buen estado ambiental, evaluación socioeconómica y datos.
 - Subgrupos técnicos de ruido submarino y basuras marinas
 - Reuniones bi- o trilaterales con Estados vecinos